

RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA GRADOS II O III

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona 65+ con dependencia > Acceder a una residencia o apartamento tutelado

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Personas **mayores de 65 años o más**, con dependencia (Grados II y III). Puntuación de 50 a 100 en el baremo de valoración de dependencia (BVD).

Coste

Servicio sujeto a copago, según la situación económica de la persona y la modalidad de uso.

Condiciones

65 años o más.

Dependencia grados II y III, excepcionalmente I (si las Diputaciones así lo prevén y dicha excepción queda debidamente justificada en la prescripción técnica).

Empadronamiento

¿En qué consiste?

Centros destinados a servir de vivienda habitual a personas mayores con dependencia que no pueden permanecer en su entorno habitual ([ficha 2.4.1](#)). Se trata de residencias para personas que requieren mucho apoyo y que garantizan:

- la presencia permanente -24 horas al día- de personal cuidador;
- un servicio médico y de enfermería;
- el apoyo de un equipo multidisciplinar de profesionales para una atención integral.

Los centros residenciales ofrecen atención personal, acompañamiento social, intervención estimulativa o rehabilitadora, ocio y actividades educativo-culturales e intervención psicosocial. También incluyen servicio de restauración (desayuno, comida, merienda, cena), lavandería y limpieza. En cuanto a prestaciones de salud incorporan atención de enfermería, atención médica, rehabilitación y asistencia psicológica.

¿Para quién?

Personas de 65 años o más, con **dependencia de grado II o III (I excepcionalmente)**. También podrá acceder a la residencia la persona que conviviera habitualmente con ella (familiar o cónyuge).

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio sujeto a copago, según la economía de la persona beneficiaria y la modalidad de uso del recurso.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Tener 65 años o más. Este límite de edad no se aplica a la persona de la familia que ingresa como acompañante.

Valoración de dependencia grado II o III (50 puntos o más en el BVD); requerir un apoyo de alta intensidad para realizar las actividades de la vida diaria.

Empadronamiento en algún municipio del Territorio Histórico en el que se realiza la solicitud.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Ampliar información:

- [Residencia para personas mayores con dependencia en Araba](#)
- [Residencia para personas mayores con dependencia en Bizkaia](#)
- [Residencia para personas mayores con dependencia en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)